

Expediente n.º: SFC/2019/00051

Resolución Procedimiento: Contrataciones

Fecha: 28/01/2020

RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA LA APROBACION DE EXPEDIENTE

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESATRANCO DE LA RED DE ALCANTARILLADO (PLUVIALES, FECALES) Y FOSAS SÉPTICAS		
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicio
Division en Lotes: NO	Nº Lotes:	Clasificación CPV 90410000: Servicios de retirada de aguas residuales. 90470000: Servicios de limpieza de alcantarillas. 90513700: Servicios de transporte de lodos.
Acepta renovación: SI	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto de licitación: 26.769,60.-€	Impuestos: 5.621,62.-€	Presupuesto base de licitación: 32.391,22.-€
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI 5%	Garantía complementaria: No

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria de necesidades	04/11/2019	
Informe económico	04/11/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	11/11/2019	
Pliego Técnico	11/11/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la “Contratación del servicio de desatrancado de la red de alcantarillado (pluviales, fecales) y fosas sépticas de las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad con el informe económico emitido y aprobado por el Director del Departamento Financiero.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: D. Carlos Sanza de la Rica (Secretario General)
- Vocales: D. Javier Ruiz Santiago (Director Financiero).
D. Manuel Torres (Director de Cementerios y SSGG).
D. Juan Lobato (Responsable Asesoría Jurídica).
- Secretario: D. Manuel Sanz Mulas (Jefe Departamento Contratación y Compras)

Fdo.: Fernando Sánchez
Gerente de la EMSFCM, S.A.